

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Melgar - Tolima, 6 de agosto de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUENTE GRÚA MOVIL PARA EL GRUPO TÉCNICO 43

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – 15 de agosto de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Sector:

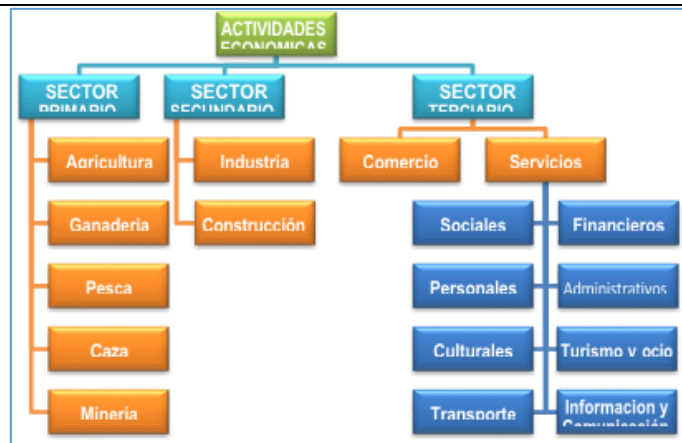
En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición
 Producción de automóviles
 Producción textil
 Industria química
 Fabricación
 Energía
 Ingeniería

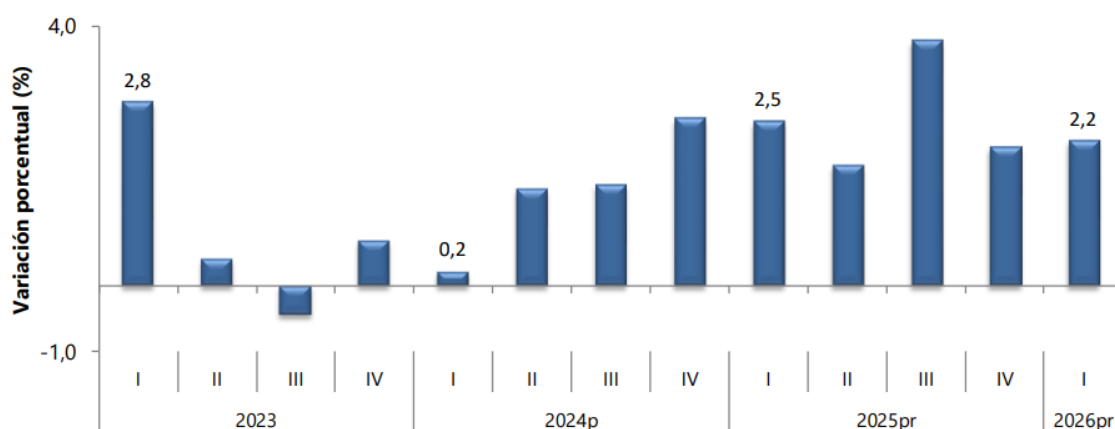
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2026

Según el boletín técnico- DANE con fecha del 15 de mayo de 2026, se evidencia que las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Publicado el 15 de mayo de 2026.

Consultado el 09 de julio de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> Publicado el 15 de mayo de 2026.

Consultado el 09 de julio de 2026.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.
- En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Tomado el 11 de mayo 2026.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Tomado el 11 de mayo 2026.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

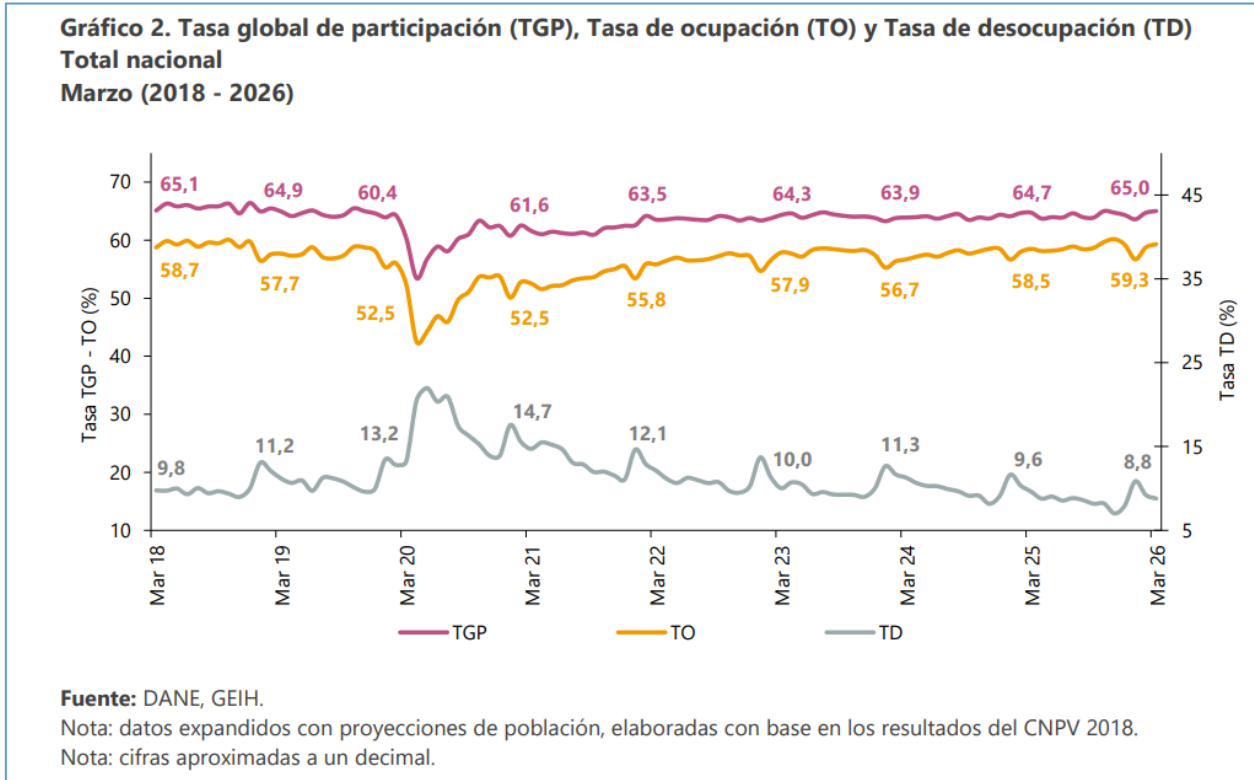
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> Tomado el 11 de mayo 2026.

MERCADO LABORAL

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de abril 2026, para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

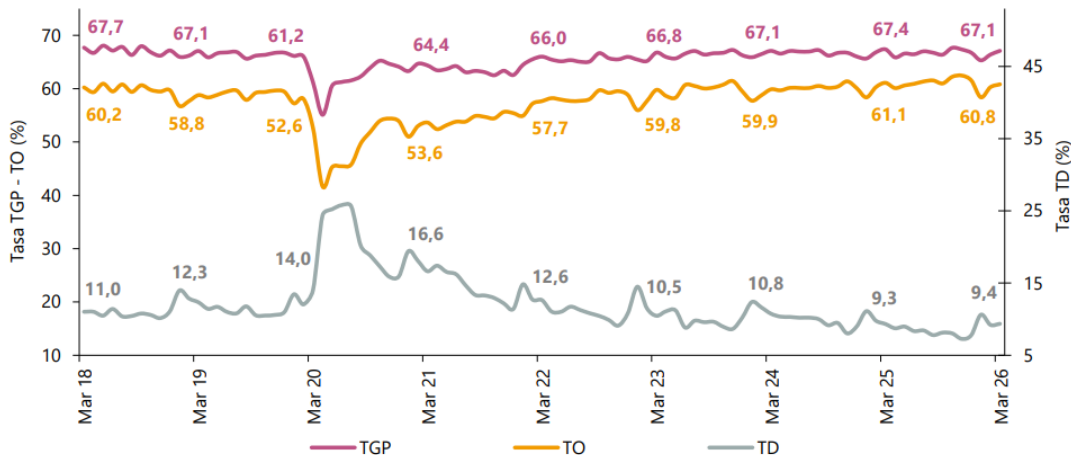


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf> - Fecha de consulta 11 de mayo de 2026.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf> - Fecha de consulta 11 de mayo de 2026.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf> - Fecha de consulta 11 de mayo de 2026.

Se concluye que, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

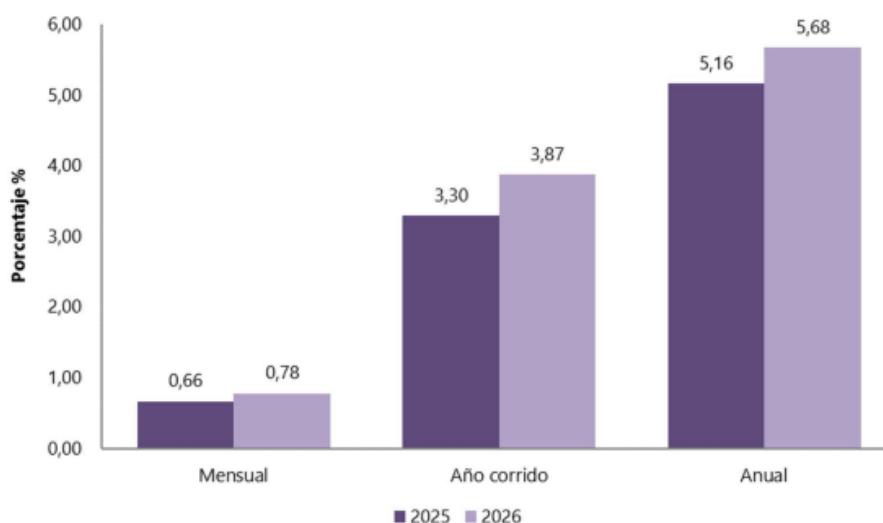
Asimismo, mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia, lo que permite una participación importante el sector servicios en este crecimiento, dentro de sus diversas actividades.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Publicado el 08 de mayo de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf> Tomado el 11 de mayo de 2026.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua,

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Publicado el 08 de mayo de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf> Tomado el 11 de mayo de 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, transporte y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 2025 de diciembre por parte de presidencia se informa el incremento del 23.7% en el salario mínimo para el año 2026, que ascenderá a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS **(\$1.750.905)** mensuales a partir de enero. Este ajuste también incluye el auxilio de transporte, el cual eleva la cifra total de DOS MILLONES DE PESOS **(\$ 2.000.000)** mensuales.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
-----	----------------	------------	---------

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2026	\$1.750.905,00	23.7%	Decreto
2025	\$1.423.500,00	9,54%	Decreto
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto
2023	\$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	Consenso
2021	\$ 908.526,00	3,5%	Decreto
2020	\$ 877.806,00	6%	Decreto
2019	\$ 828.116,00	6%	Consenso
2018	\$ 781.242,00	5,9%	Decreto
2017	\$ 737.717,00	7%	Decreto
2016	\$ 689.455,00	7%	Decreto
2015	\$ 644.350,00	4,6%	Decreto
2014	\$ 616.000,00	4,5%	Decreto

Fuente: Decreto 1469 de 2025

1.2 REGULATORIO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que la cuantía estimada se encuentra dentro de los rangos definidos por la normativa vigente para esta modalidad de selección. Así mismo, el procedimiento se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El marco normativo que regula el presente proceso de contratación está integrado, entre otras, por las siguientes disposiciones:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Constitución Política de Colombia de 1991.

LEYES

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública
- Ley 1882 de 2018 – Fortalecimiento de la contratación pública.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario.
- Ley 2014 de 2019 – Sanciones para condenados por corrupción.
- Ley 2069 de 2020 – Impulso al emprendimiento en Colombia.
- Ley 2160 de 2021 – Modificaciones al régimen de contratación estatal.
- Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción

DECRETOS

- Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio.
- Decreto Ley 019 de 2012 – Ley Antitrámites.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1676 de 2016 – Aplicación de acuerdos comerciales en contratación pública.
- Decreto 680 de 2021 – Promoción de la industria nacional en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021 – Incentivos a MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres.
- Decreto 142 de 2023 y demás normas que modifiquen o adicionen el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIONES

- Resolución No. 4130 de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 de 2023, mediante la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional. Resolución No. 4223 de 2022 sobre delegación de funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios.
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para trabajo en alturas, aplicable a las actividades de instalación y montaje del puente grúa.

DIRECTIVAS, CIRCULARES Y GUÍAS

- Directiva Presidencial No. 02 de 2023 sobre austeridad del gasto público.
- Circular 30413 del Ministerio de Defensa Nacional relacionada con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC).
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.
- Guía de Garantías en Procesos de Contratación.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, versión vigente.

NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE AL OBJETO CONTRACTUAL

Por tratarse de la adquisición e instalación de una monoviga y polipasto para la actualización de un puente grúa, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, las normas CMMA o DIN exigidas en la ficha técnica, la normativa vigente en materia de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo, trabajo en alturas, instalaciones eléctricas y demás disposiciones técnicas aplicables a equipos de izaje y elevación de cargas.

Finalmente, se dará aplicación a todas las normas que modifiquen, complementen, sustituyan o reglamenten las disposiciones anteriormente relacionadas durante la ejecución del proceso contractual.

1.3 TÉCNICO:

El equipo relacionado en el presente proceso de contratación cumple con las características y especificaciones técnicas requeridas para atender la necesidad actual del GRUTE 43, permitiendo la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento aeronáutico que se desarrollan diariamente en las instalaciones del Grupo Técnico.

En este sentido, resulta fundamental que el futuro contratista garantice el cumplimiento integral de cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, el Comité Técnico resalta que los bienes requeridos deberán entregarse completamente terminados, en condiciones óptimas para su uso, con estándares adecuados de calidad, en estado nuevo y con las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad identificada.

De igual manera, teniendo en cuenta la disponibilidad de estos elementos en el mercado, se considera viable su suministro dentro del plazo establecido en los estudios previos. Por lo anterior, los bienes a adquirir deberán cumplir estrictamente con las características técnicas descritas en la ficha técnica

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

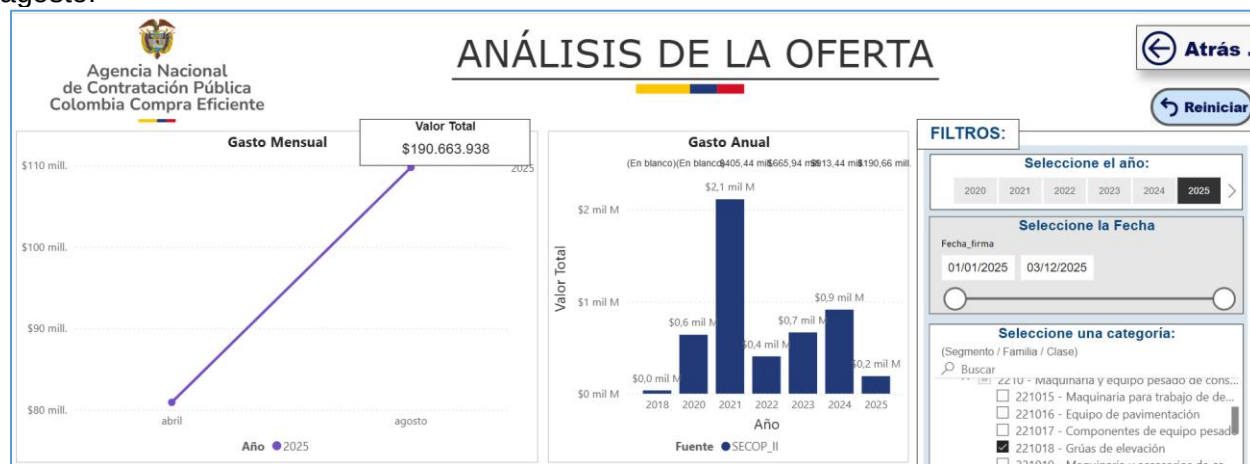
2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico y la información disponible en la plataforma SECOP II, se evidencia la existencia de proveedores a nivel nacional para el código UNSPSC 22101800, así como su nivel de participación en el mercado, medido a través del número de contratos adjudicados durante la vigencia 2025. Este análisis permite identificar los principales oferentes con experiencia y capacidad de suministro del bien o servicio requerido.

Análisis de la Oferta

- Vigencia: 2025 a nivel nacional
- Código UNSPSC: 22101800- Grúas de elevación
- Plataforma: SECOP II

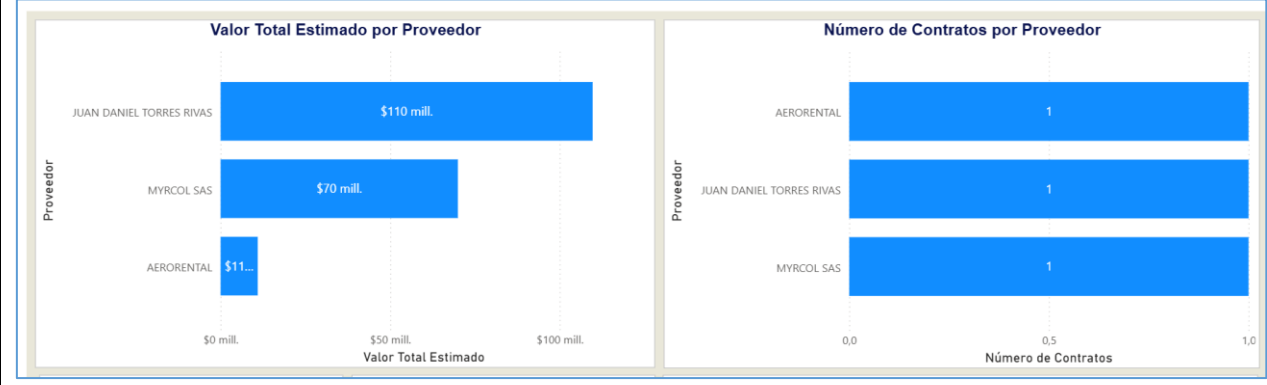
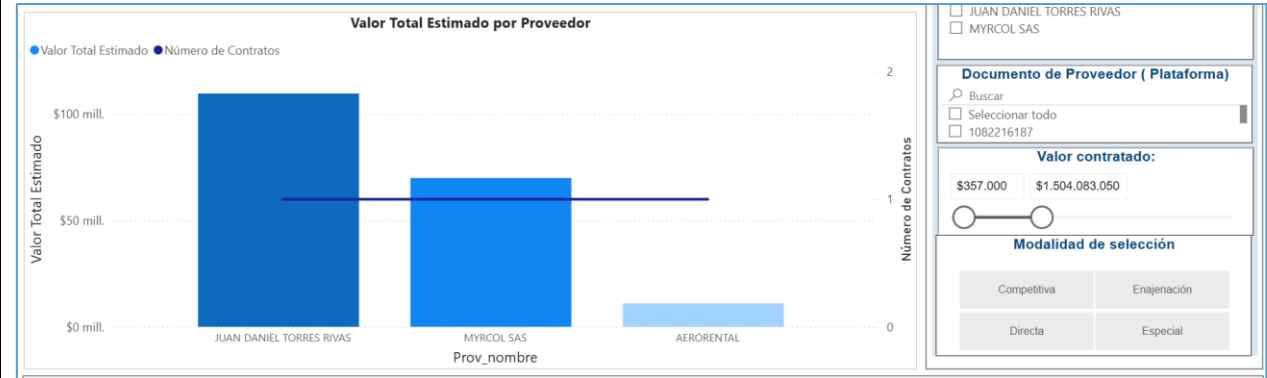
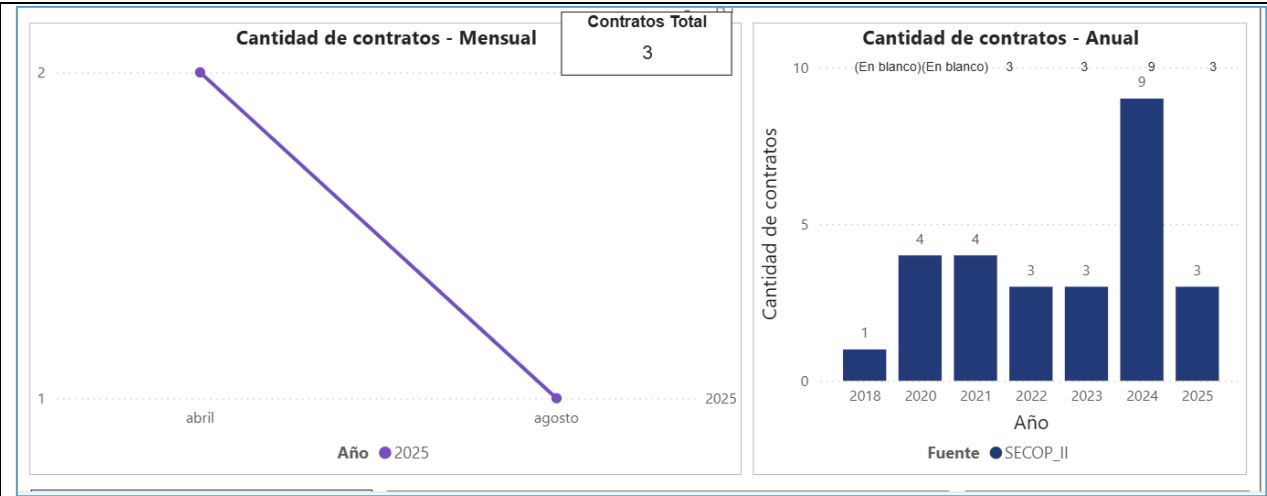
De acuerdo con la información obtenida mediante la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2025, se evidencia un valor total estimado de contratación de \$190.663.938, concentrándose la mayor contratación en el mes de agosto.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico- tomado el 30 de julio de 2026.

Para la vigencia 2025 se identificaron tres (3) contratos asociados a la adquisición y suministro de bienes relacionados con la categoría analizada, observándose contratación durante los meses de abril y agosto. Asimismo, el comportamiento histórico evidencia que diferentes entidades estatales han requerido este tipo de equipos en diversas vigencias, lo que demuestra la existencia de una demanda en el mercado para la adquisición de puentes grúa móvil.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico- tomado el 30 de julio de 2026.

Del análisis realizado se evidencia la existencia de proveedores que participan activamente en el mercado asociado a la categoría objeto de estudio, así como antecedentes de contratación durante la vigencia analizada. Lo anterior permite concluir que existe oferta disponible para el suministro e instalación del puente grúa requerido por la Entidad, constituyéndose en un soporte suficiente para la estructuración del presente proceso de contratación.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- KONECRANES
- KRANES & SERVICES S.A.S

De las cotizaciones allegadas por las empresas KONECRANES y KRANES & SERVICES S.A.S se obtuvo el siguiente resultado:

No.	ITEM	PRODUCTO	Cantidad	FUENTE 1 KONEORANES	FUENTE 2 KRANES & SERVICES S.A.S
Total 02-01-01-004-003 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS					

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1	PUENTE GRÚA MÓVIL	1. PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA AUTODESPLAZABLE. CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA DE 5 TONELADAS, LUZ LIBRE (SPAN) DE 15 METROS Y ALTURA MÍNIMA DE IZAJE DE 5 METROS. DISEÑADO PARA OPERACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES BAJO CONDICIONES INDUSTRIALES. CLASIFICACIÓN DE SERVICIO FEM 2 / ISO M5 O SUPERIOR, CON VIDA ÚTIL DE DISEÑO ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN FEM OFERTADA. 2. POLIPASTO ELÉCTRICO CON CABLE DE ACERO, CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONELADAS, EQUIPADO CON TROLLEY MOTORIZADO DE ALTURA REDUCIDA, VELOCIDAD DE ELEVACIÓN MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA O DOBLE VELOCIDAD, CABLE DE ACERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, TAMBOR RANURADO MECANIZADO DE PRECISIÓN, GUÍA DE CABLE METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, GANCHO DE ACERO FORJADO CON GIRO DE 360° Y PESTILLO DE SEGURIDAD. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA, ASÍ COMO FINALES DE CARRERA SUPERIOR E INFERIOR AUTOAJUSTABLES. 3. ESTRUCTURA COMPLETA TIPO PÓRTICO MONOVIGA FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 O SUPERIOR CERTIFICADO, CON VIGA PRINCIPAL TIPO CAJÓN ESTRUCTURAL O EQUIVALENTE, COLUMNAS LATERALES DE ALTA RESISTENCIA, CARROS TESTEROS MOTORIZADOS Y RUEDAS PARA SERVICIO PESADO CON RODAMIENTOS ANTIFRICCIÓN. INCLUYE PARACHOQUES INSTALADOS EN LOS EXTREMOS DE RECORRIDO, PROTECCIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE GRANALLADO Y PINTURA ANTICORROSIVA INDUSTRIAL, ACABADO EN COLOR AMARILLO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O EQUIVALENTE, Y SOLDADURA EJECUTADA BAJO PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS POR PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO. 4. SISTEMA ELÉCTRICO PARA PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA CON ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE 220 VAC, 60 HZ, TRIFÁSICA Y VOLTAJE DE CONTROL DE 110 VAC O EQUIVALENTE, EQUIPADO CON TABLERO ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL INDUSTRIAL CON GRADO DE PROTECCIÓN IP55 O SUPERIOR. INCLUYE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN TIPO FESTÓN O EQUIVALENTE INDUSTRIAL, VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ELEVACIÓN, TROLLEY Y TRASLACIÓN DEL PÓRTICO, ARRANQUE Y PARADA SUAVE, FRENADO DINÁMICO MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDUSTRIAL IP65 O SUPERIOR, BOTONERA COLGANTE DE RESPALDO Y BOTONERA DE PARADA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL EQUIPO. 5. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EQUIPADO CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, PROTECCIÓN CONTRA PÉRDIDA E INVERSIÓN DE FASE, PROTECCIÓN TÉRMICA PARA MOTORES, FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS EN LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y TRASLACIÓN, ALARMA SONORA Y VISUAL, LIMITADORES DE RECORRIDO Y SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO. INCLUYE MEDIDOR DE HORAS DE OPERACIÓN, REGISTRO DE CICLOS DE ELEVACIÓN, INDICADOR DE EVENTOS Y FALLAS, ASÍ COMO MONITOREO DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD OPERATIVA, EL CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUENTE GRÚA. 6. DISEÑO Y FABRICACIÓN DEL PUENTE GRÚA CONFORME A LAS NORMAS FEM, ISO, DIN, CMAA, ASME O EQUIVALENTES, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS ELÉCTRICAS IEC APLICABLES. INCLUYE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES ESTRUCTURALES, CERTIFICADOS DEL CABLE DE ACERO, CERTIFICADOS DEL GANCHO, CERTIFICADOS DE MOTORES, CERTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA EJECUTADOS POR PERSONAL CALIFICADO, ASÍ COMO CERTIFICADOS DE RUEDAS Y ELEMENTOS DE RODADURA, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD, CALIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE TODOS LOS COMPONENTES SUMINISTRADOS. 7. TRANSPORTE DEL PUENTE GRÚA HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN, DESCARGUE DE EQUIPOS, ENSAMBLE ESTRUCTURAL, MONTAJE DEL POLIPASTO, MONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL, PARAMETRIZACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA, CALIBRACIÓN DE LIMITADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, AJUSTE Y OPERACIÓN SEGURA DEL SISTEMA 8. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y DE ALINEACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES CON Y SIN CARGA, VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, EJECUCIÓN DE PROTOCOLOS DE PRECOMISIONAMIENTO Y COMISIONAMIENTO, Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y PUESTA EN SERVICIO.	1	\$ 470.825.642	\$ 437.369.030
---	-------------------	---	---	----------------	----------------

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DESEMPEÑO Y ACEPTACIÓN FINAL DEL PUENTE GRÚA ANTES DE SU ENTREGA OPERATIVA. 9. SUMINISTRO DE MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO, MANUAL ILUSTRADO DE REPUESTOS, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS, PLANOS GENERALES DE MONTAJE, FICHAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN SEGURA DEL PUENTE GRÚA Y CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO.				
--	--	---	--	--	--	--

Fuente 1: KONECRANES

Fuente 2: KRANES & SERVICES S.A.S

Para efectos de contar con información del mercado respecto al valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha solicitado información por medio de correo electrónico a diferentes proveedores realizando el siguiente procedimiento:

- a. Análisis individual de cada uno de los bienes o servicios, teniendo en cuenta que el precio de cada ítem incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio o suministrar el bien, puesto en sitio.
- b. Dispersión de los valores cotizados
- c. Confrontación entre las cotizaciones presentadas, con el fin de analizar la tendencia del mercado.

Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio de referencia estableciendo el menor precio y el promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

MENOR VALOR: Unitario entre los precios cotizados cuando aplica.

DESVIACIÓN ESTANDAR: Entre los precios cotizados cuando aplica.

PROMEDIO: Promedio de cotizaciones.

DISPERSIÓN: Entre desviación estándar dividido por el promedio de cotizaciones.

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

No.	ITEM	PRODUCTO	Cantidad	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN
Total 02-01-01-004-003 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS									

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1	PUENTE GRÚA MÓVIL	1. PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA AUTODESPLAZABLE. CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA DE 5 TONELADAS, LUZ LIBRE (SPAN) DE 15 METROS Y ALTURA MÍNIMA DE IZAJE DE 5 METROS. DISEÑADO PARA OPERACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES BAJO CONDICIONES INDUSTRIALES. CLASIFICACIÓN DE SERVICIO FEM 2 / ISO M5 O SUPERIOR, CON VIDA ÚTIL DE DISEÑO ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN FEM OFERTADA. 2. POLIPASTO ELÉCTRICO CON CABLE DE ACERO, CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONELADAS, EQUIPADO CON TROLLEY MOTORIZADO DE ALTURA REDUCIDA, VELOCIDAD DE ELEVACIÓN MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA O DOBLE VELOCIDAD, CABLE DE ACERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, TAMBOR RANURADO MECANIZADO DE PRECISIÓN, GUÍA DE CABLE METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, GANCHO DE ACERO FORJADO CON GIRO DE 360° Y PESTILLO DE SEGURIDAD. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA, ASÍ COMO FINALES DE CARRERA SUPERIOR E INFERIOR AUTOAJUSTABLES. 3. ESTRUCTURA COMPLETA TIPO PÓRTICO MONOVIGA FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 O SUPERIOR CERTIFICADO, CON VIGA PRINCIPAL TIPO CAJÓN ESTRUCTURAL O EQUIVALENTE, COLUMNAS LATERALES DE ALTA RESISTENCIA, CARROS TESTEROS MOTORIZADOS Y RUEDAS PARA SERVICIO PESADO CON RODAMIENTOS ANTIFRICCIÓN. INCLUYE PARACHOQUES INSTALADOS EN LOS EXTREMOS DE RECORRIDO, PROTECCIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE GRANALLADO Y PINTURA ANTICORROSIVA INDUSTRIAL, ACABADO EN COLOR AMARILLO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O EQUIVALENTE, Y SOLDADURA EJECUTADA BAJO PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS POR PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO. 4. SISTEMA ELÉCTRICO PARA PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA CON ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE 220 VAC, 60 HZ, TRIFÁSICA Y VOLTAJE DE CONTROL DE 110 VAC O EQUIVALENTE, EQUIPADO CON TABLERO ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL INDUSTRIAL CON GRADO DE PROTECCIÓN IP55 O SUPERIOR. INCLUYE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN TIPO FESTÓN O EQUIVALENTE INDUSTRIAL, VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ELEVACIÓN, TROLLEY Y TRASLACIÓN DEL PÓRTICO, ARRANQUE Y PARADA SUAVE, FRENADO DINÁMICO MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDUSTRIAL IP65 O SUPERIOR, BOTONERA COLGANTE DE RESPALDO Y BOTONERA DE PARADA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL EQUIPO. 5. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EQUIPADO CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, PROTECCIÓN CONTRA PÉRDIDA E INVERSIÓN DE FASE, PROTECCIÓN TÉRMICA PARA MOTORES, FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS EN LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y TRASLACIÓN, ALARMA SONORA Y VISUAL, LIMITADORES DE RECORRIDO Y SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO. INCLUYE MEDIDOR DE HORAS DE OPERACIÓN, REGISTRO DE CICLOS DE ELEVACIÓN, INDICADOR DE EVENTOS Y FALLAS, ASÍ COMO MONITOREO DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD OPERATIVA, EL CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUENTE GRÚA. 6. DISEÑO Y FABRICACIÓN DEL PUENTE GRÚA CONFORME A LAS NORMAS FEM, ISO, DIN, CMAA, ASME O EQUIVALENTES, CUMPLIENDO ADÉMÁS CON LAS NORMAS ELÉCTRICAS IEC APLICABLES. INCLUYE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES ESTRUCTURALES, CERTIFICADOS DEL CABLE DE ACERO, CERTIFICADOS DEL GANCHO, CERTIFICADOS DE MOTORES, CERTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA EJECUTADOS POR PERSONAL CALIFICADO, ASÍ COMO CERTIFICADOS DE RUEDAS Y ELEMENTOS DE RODADURA, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD, CALIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE TODOS LOS COMPONENTES SUMINISTRADOS. 7. TRANSPORTE DEL PUENTE GRÚA HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN, DESCARGUE DE EQUIPOS, ENSAMBLE ESTRUCTURAL, MONTAJE DEL POLIPASTO, MONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL, PARAMETRIZACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA, CALIBRACIÓN DE LIMITADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, AJUSTE Y OPERACIÓN SEGURA DEL SISTEMA. 8. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y DE	1	\$ 437.369.030	\$ 454.097.336	\$ 454.097.336	\$ 453.789.107,78	\$ 23.657.397,22	5%
---	----------------------	--	---	----------------	----------------	----------------	-------------------	------------------	----

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		ALINEACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES CON Y SIN CARGA, VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, EJECUCIÓN DE PROTOCOLOS DE PRECOMISIONAMIENTO Y COMISIONAMIENTO, Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y PUESTA EN SERVICIO, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DESEMPEÑO Y ACEPTACIÓN FINAL DEL PUENTE GRÚA ANTES DE SU ENTREGA OPERATIVA. 9. SUMINISTRO DE MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO, MANUAL ILUSTRADO DE REPUESTOS, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS, PLANOS GENERALES DE MONTAJE, FICHAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN SEGURA DEL PUENTE GRÚA Y CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Una vez, realizado el análisis de las cotizaciones de los ítems a través de medidas de tendencia central (menor valor, desviación estándar, promedio cotizado y desviación estándar) se establecieron los criterios para la selección del precio de referencia. En consecuencia, los precios de referencia fueron fijados con base en los resultados obtenidos del análisis de las cotizaciones allegadas.

El comité económico estructurador determina los siguientes criterios para determinar el precio de referencia:

La Entidad utilizó la mediana de los valores cotizados, por considerarla una medida representativa de las condiciones reales del mercado

No.	ITEM	PRODUCTO	Cantidad	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA SI APLICA	CRITERIO
Total 02-01-01-004-003 EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS							

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1	PUENTE GRÚA MÓVIL	1. PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA AUTODESPLAZABLE. CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA DE 5 TONELADAS, LUZ LIBRE (SPAN) DE 15 METROS Y ALTURA MÍNIMA DE IZAJE DE 5 METROS. DISEÑADO PARA OPERACIÓN EN INTERIORES O EXTERIORES BAJO CONDICIONES INDUSTRIALES. CLASIFICACIÓN DE SERVICIO FEM 2 / ISO M5 O SUPERIOR, CON VIDA ÚTIL DE DISEÑO ACORDE CON LA CLASIFICACIÓN FEM OFERTADA. 2. POLIPASTO ELÉCTRICO CON CABLE DE ACERO, CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONELADAS, EQUIPADO CON TROLLEY MOTORIZADO DE ALTURA REDUCIDA, VELOCIDAD DE ELEVACIÓN MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA O DOBLE VELOCIDAD, CABLE DE ACERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE, TAMBOR RANURADO MECANIZADO DE PRECISIÓN, GUÍA DE CABLE METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA, GANCHO DE ACERO FORJADO CON GIRO DE 360° Y PESTILLO DE SEGURIDAD. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA, ASÍ COMO FINALES DE CARRERA SUPERIOR E INFERIOR AUTOAJUSTABLES. 3. ESTRUCTURA COMPLETA TIPO PÓRTICO MONOVIGA FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 O SUPERIOR CERTIFICADO, CON VIGA PRINCIPAL TIPO CAJÓN ESTRUCTURAL O EQUIVALENTE, COLUMNAS LATERALES DE ALTA RESISTENCIA, CARROS TESTEROS MOTORIZADOS Y RUEDAS PARA SERVICIO PESADO CON RODAMIENTOS ANTIFRICCIÓN. INCLUYE PARACHOQUES INSTALADOS EN LOS	1	\$ 454.097.336,00	\$ 454.097.336,00	\$ 454.097.336,00	MEDIANA
---	-------------------	--	---	-------------------	-------------------	-------------------	---------

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		EXTREMOS DE RECORRIDO, PROTECCIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE GRANALLADO Y PINTURA ANTICORROSIVA INDUSTRIAL, ACABADO EN COLOR AMARILLO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL O EQUIVALENTE, Y SOLDADURA EJECUTADA BAJO PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS POR PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO. 4. SISTEMA ELÉCTRICO PARA PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO MONOVIGA CON ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE 220 VAC, 60 HZ, TRIFÁSICA Y VOLTAJE DE CONTROL DE 110 VAC O EQUIVALENTE, EQUIPADO CON TABLERO ELÉCTRICO DE POTENCIA Y CONTROL INDUSTRIAL CON GRADO DE PROTECCIÓN IP55 O SUPERIOR. INCLUYE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN TIPO FESTÓN O EQUIVALENTE INDUSTRIAL, VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ELEVACIÓN, TROLLEY Y TRASLACIÓN DEL PÓRTICO, ARRANQUE Y PARADA SUAVE, FRENADO DINÁMICO MEDIANTE VARIADOR DE FRECUENCIA, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDUSTRIAL IP65 O SUPERIOR, BOTONERA COLGANTE DE RESPALDO Y BOTONERA DE PARADA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DEL EQUIPO. 5. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD EQUIPADO CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, PROTECCIÓN CONTRA PÉRDIDA E INVERSIÓN DE FASE, PROTECCIÓN TÉRMICA PARA MOTORES, FRENOS ELECTROMAGNÉTICOS EN LOS MOVIMIENTOS DE ELEVACIÓN Y TRASLACIÓN, ALARMA SONORA Y VISUAL, LIMITADORES DE RECORRIDO Y SISTEMA						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		DE MONITOREO ELECTRÓNICO. INCLUYE MEDIDOR DE HORAS DE OPERACIÓN, REGISTRO DE CICLOS DE ELEVACIÓN, INDICADOR DE EVENTOS Y FALLAS, ASÍ COMO MONITOREO DE UTILIZACIÓN DEL EQUIPO, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD OPERATIVA, EL CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PUENTE GRÚA. 6. DISEÑO Y FABRICACIÓN DEL PUENTE GRÚA CONFORME A LAS NORMAS FEM, ISO, DIN, CMAA, ASME O EQUIVALENTES, CUMPLIENDO ADEMÁS CON LAS NORMAS ELÉCTRICAS IEC APLICABLES. INCLUYE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES ESTRUCTURALES, CERTIFICADOS DEL CABLE DE ACERO, CERTIFICADOS DEL GANCHO, CERTIFICADOS DE MOTORES, CERTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA EJECUTADOS POR PERSONAL CALIFICADO, ASÍ COMO CERTIFICADOS DE RUEDAS Y ELEMENTOS DE RODADURA, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD, CALIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE TODOS LOS COMPONENTES SUMINISTRADOS. 7. TRANSPORTE DEL PUENTE GRÚA HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN, DESCARGUE DE EQUIPOS, ENSAMBLE ESTRUCTURAL, MONTAJE DEL POLIPASTO, MONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO CONEXIONADO DE POTENCIA Y CONTROL, PARAMETRIZACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA, CALIBRACIÓN DE LIMITADORES Y PUESTA						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

		EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, AJUSTE Y OPERACIÓN SEGURA DEL SISTEMA 8. REALIZACIÓN DE INSPECCIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, VERIFICACIÓN DIMENSIONAL Y DE ALINEACIÓN, PRUEBAS FUNCIONALES CON Y SIN CARGA, VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, EJECUCIÓN DE PROTOCOLOS DE PRECOMISIONAMIENTO Y COMISIONAMIENTO, Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y PUESTA EN SERVICIO, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DESEMPEÑO Y ACEPTACIÓN FINAL DEL PUENTE GRÚA ANTES DE SU ENTREGA OPERATIVA. 9. SUMINISTRO DE MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE MANTENIMIENTO, MANUAL ILUSTRADO DE REPUESTOS, DIAGRAMAS ELÉCTRICOS, PLANOS GENERALES DE MONTAJE, FICHAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES Y CERTIFICADOS DE CALIDAD. INCLUYE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN SEGURA DEL PUENTE GRÚA Y CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO USO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Teniendo en cuenta el código de la actividad en el CIU (G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.), se consultó en el PIE- Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, las empresas que ofrecen los bienes que se encuentran en el mercado colombiano, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual. De esta manera se revisan el promedio de los indicadores financieros de las empresas registradas, con base en la información disponible a 31 de diciembre de 2024.

Se construyó una muestra con 243 empresas del sector a nivel nacional utilizando el método estadístico Histograma arrojando los siguientes resultados:

NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. (CIU)	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gasto	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,28	30,47%	0,14	0,97%	0,58%	26.494.540
800105706	UPSISTEMAS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,40	71,26%	3,08	77,36%	17,02%	25.908.783
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,35	73,89%	0,16	7,94%	2,83%	3.281.257
811001646	Nordson Andina Ltda	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,31	18,85%	3,97	56,31%	43,84%	9.656.494
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,13	47,03%	2,72	8,09%	4,74%	65.144.973
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,00	19,99%	5,78	20,88%	16,37%	34.811.934
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,80	35,66%	10,31	5,06%	3,39%	359.117.335
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,23	44,91%	1,96	26,59%	14,83%	49.029.633
830067414	KAESER COMPRESORES DE CO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,43	41,23%	2,33	27,93%	15,05%	54.566.630
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,26	79,24%	2,77	13,26%	2,95%	5.251.323
830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,27	79,01%	0,61	27,38%	10,80%	72.807.864
860001911	KAIKA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,76	56,87%	2,10	36,13%	17,43%	13.426.070
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COL	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,40	71,26%	0,13	1,69%	0,61%	178.232.227
860026442	B Braun Medical S.A.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,25	44,42%	17,58	20,64%	14,10%	63.765.245
860044349	G. BARCO S.A.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,47	40,48%	7,58	31,81%	20,15%	51.493.338
860070078	IMCOLMEDICA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,97	33,66%	1,50	6,27%	3,61%	32.513.692
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,55	64,63%	0,46	44,61%	23,63%	37.710.326
860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,44	29,06%	716,72	26,90%	20,00%	44.259.421
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,84	35,26%	5,75	22,11%	11,34%	18.515.153
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,91	52,32%	31,01	48,04%	19,46%	28.745.293
860510826	Industrial Taylor SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,12	32,09%	12315,29	7,48%	5,12%	37.833.091
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	19,96	5,01%	22,54	15,90%	14,45%	58.532.212
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,56	39,10%	6,59	15,36%	9,55%	28.361.464
890210534	TRIENERGY S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,22	45,07%	4,81	39,41%	18,35%	61.399.198
890317417	GILMEDICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,76	21,02%	17,16	13,92%	10,94%	64.116.931
890900769	AUTOMATIZACION SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,92	52,10%	19,05	41,87%	23,58%	18.910.353
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,76	56,67%	1,02	46,22%	10,68%	35.746.479
890942914	QUIRURGIL SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,29	23,31%	2,78	4,09%	2,64%	27.568.602
900049818	LAYHER ANDINA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,21	45,31%	21,05	41,93%	25,88%	18.706.287
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,83	35,32%	7,64	8,94%	6,49%	72.541.026
900157189	PIPE SUPPLY AND SERVICES S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,19	23,87%	0,54	8,14%	3,87%	15.838.928
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR A	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,33	75,18%	36,21	71,88%	21,29%	35.997.327
900194910	Draeger Colombia SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,26	44,19%	22,01	24,76%	14,08%	40.855.067
900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,65	60,61%	0,08	3,22%	1,32%	16.899.261
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SU	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,26	79,18%	1,75	49,12%	12,52%	7.203.835
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,53	65,15%	49,92	12,36%	4,25%	11.123.071
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,42	41,30%	1,16	21,37%	12,98%	25.665.813
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,35	74,12%	0,59	22,63%	5,29%	26.744.727
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,08	32,43%	24,97	27,74%	18,59%	40.604.128
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,13	46,89%	2,64	62,11%	18,49%	12.358.166
900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL CO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	6,42	15,56%	1,26	7,12%	6,12%	33.618.024
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,26	30,66%	2,03	49,97%	16,28%	11.019.249
900743695	PHOENIX CONTACT SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,67	37,42%	1,28	49,45%	12,05%	8.919.998
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,71	58,35%	4,86	5,47%	2,39%	111.536.469

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,48	67,59%	3,19	49,42%	15,18%	14.949.774
900824185	HP COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,67	59,76%	3,99	12,62%	5,49%	317.858.818
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,47	68,14%	0,25	2,75%	0,84%	13.120.928
900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,44	29,07%	8,90	14,19%	5,83%	42.637.019
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,25	30,74%	1,71	28,00%	11,27%	39.992.528
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,38	72,25%	27,01	13,80%	4,33%	12.616.114
901318588	STECK ANDINA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,53	65,54%	4,61	26,24%	9,12%	8.688.513
800002030	COLSEIN SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,04	32,92%	4,31	9,18%	6,20%	14.742.880
800002482	VARIADORES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,68	59,46%	3,80	45,16%	19,03%	26.899.183
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,63	21,62%	66,41	28,61%	23,03%	77.353.002
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS IN	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,41	70,73%	0,65	113,65%	16,40%	15.674.282
811035407	TECHNO FOOD SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,18	45,96%	1,86	12,76%	7,40%	34.760.128
811041784	Suplmedicos SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,35	42,63%	1,80	58,33%	35,74%	39.283.934
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	6,49	15,42%	3,20	21,36%	9,41%	98.400.629
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,25	23,54%	43,87	27,03%	19,97%	74.399.712
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,74	26,70%	15,40	35,83%	27,17%	24.222.510
900612501	CHM MINERIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,32	75,77%	6,51	87,22%	26,87%	65.568.613
800009973	LUAVAGA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,38	72,64%	6,14	38,12%	15,57%	2.737.614
800119856	LA CASA DEL MEDICO SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	6,25	16,01%	5,77	15,85%	9,67%	29.131.899
800024238	PUMPER SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,44	69,55%	0,15	0,20%	0,09%	1.145.232
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUC	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,47	40,40%	2,16	14,78%	8,64%	1.998.146
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,93	25,43%	2,26	12,75%	5,81%	35.544.219
800074063	MASER LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,76	56,72%	3,34	11,17%	7,47%	100.286
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL C	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,09	47,93%	1,29	3,36%	1,81%	5.056.138
800082225	MARWIND SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,68	59,68%	0,70	19,40%	7,05%	1.637.892
800088568	PROVETECMAR S.A.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,89	52,88%	5,98	28,58%	15,31%	5.146.917
800117139	EUROSIIERRAS S.A.S. EN PROC	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,71	26,93%	0,92	9,49%	4,16%	12.049.746
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA RE	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,03	49,16%	2,59	15,54%	7,27%	8.321.111
800126506	IMCOMLEC INGENIEROS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,18	23,93%	3,49	38,86%	19,51%	15.131.628
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGEN	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,37	18,61%	2,77	61,86%	40,79%	7.370.959
800152665	DICSON SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	13,31	7,51%	2,04	20,84%	17,65%	6.672.172
800164421	SERVITRONICS S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,40	29,44%	4,15	37,98%	10,11%	3.236.691
800172301	TRASEGAR SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,45	40,89%	2,36	16,00%	9,96%	7.924.923
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,83	35,35%	4,79	28,63%	18,33%	7.996.027
800198076	TEC POINT SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,65	17,70%	1,51	5,01%	3,83%	3.665.317
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACIO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,76	26,58%	13,05	12,19%	9,71%	2.129.313
800204547	INTELNET MEDICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,77	26,52%	1,69	2,93%	2,24%	10.261.919
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,61	38,33%	2,44	16,84%	8,33%	13.296.800
800208795	BIO SISTEMAS INGENIERIA ME	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,10	19,61%	60,35	31,43%	20,32%	7.997.226
800212989	ELESEG SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,72	36,80%	1,69	21,32%	9,71%	1.332.132
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,22	82,21%	1,58	8,04%	5,71%	336.651
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,19	23,87%	4,27	20,05%	16,42%	3.858.741
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	11,60	8,62%	5,04	10,59%	9,71%	797.199
800247023	Crediservicios y Tecnología	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	104,83	0,95%	5,28	0,54%	0,53%	2.162.383
802006240	IINCLICOL VALVULAS Y CONEX	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,57	63,86%	6,09	30,61%	12,72%	7.671.595
805007050	REQUIP SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,74	57,31%	1,59	33,93%	9,34%	16.367.377
805012376	Maquitodo SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,07	32,54%	0,37	0,48%	0,28%	5.215.635
805014567	COLCOPY SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,34	42,82%	1,35	22,02%	9,90%	742.265
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,31	43,32%	0,76	8,14%	4,19%	1.212.240
805028911	POWER ONE SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,40	41,60%	4,85	18,78%	15,64%	539.506
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,24	23,56%	6,36	17,16%	14,22%	1.873.287
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENT	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,40	71,31%	4,57	36,56%	18,67%	6.513.471
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,91	52,43%	3,50	34,32%	20,02%	4.012.084
811010139	FUKUTEX SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,15	46,60%	0,20	7,13%	3,24%	6.741.032
811030191	EQUITRONIC SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	6,32	15,83%	8,62	30,56%	20,31%	42.862.756
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,30	18,88%	3,59	7,42%	6,23%	2.565.619
811046078	DILASER SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,66	60,26%	1,64	21,12%	9,48%	5.342.131
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,98	50,47%	8,86	43,41%	21,98%	7.937.239
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,61	27,72%	12,02	20,33%	15,55%	69.976.526
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,13	19,49%	4780,70	30,44%	24,58%	6.881.456
830007414	ICL DIDACTICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	7,98	12,53%	14,02	20,59%	15,33%	7.220.286
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,15	46,42%	16,10	40,61%	30,05%	1.252.533
830013922	FECO Y CIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,90	34,45%	2,46	5,31%	3,72%	6.888.808
830014011	COMPANIA INTERAMERICANA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	7,25	13,79%	14,74	27,27%	21,78%	25.780.100
830014644	HOBART ANDINA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,47	28,80%	3,15	10,21%	7,35%	7.347.941
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,57	63,61%	4,96	72,08%	26,91%	8.051.512
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELL	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,90	34,47%	0,07	0,02%	0,02%	3.514.803
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,25	44,44%	1,59	16,77%	9,81%	17.719.139
830035136	ERASMUS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,66	60,32%	2,29	30,70%	11,49%	7.199.607
830045893	TECNICOSTURA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,58	38,81%	12,40	22,19%	11,67%	7.478.878
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,92	52,10%	0,16	1,39%	0,70%	9.261.219
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	8,69	11,51%	3,55	6,72%	6,04%	4.060.462
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,63	61,20%	3,39	51,60%	14,77%	2.150.396
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,34	74,64%	2,09	18,82%	2,94%	4.318.772
830065092	SET Y GAD SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,30	23,27%	2,28	45,43%	21,20%	5.672.195

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR		Versión N°:	01
			Vigencia:	13-03-2026

830065332	WORLD MEDICAL SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,12	24,26%	10,04	24,89%	19,01%	17.332.646
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	7,34	13,63%	11,18	31,20%	23,64%	39.191.843
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,90	52,68%	1,55	25,14%	10,43%	8.460.113
830071701	MACROSEARCH SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,44	40,94%	7,27	41,27%	23,04%	6.194.597
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,43	29,15%	1,50	20,49%	12,94%	1.761.842
830077515	GLOBAL MOTOR SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,05	48,70%	1,90	21,65%	9,98%	13.634.185
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,42	70,20%	1,70	100,47%	15,04%	4.720.319
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltd	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,10	47,68%	0,48	12,13%	6,76%	11.223.495
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,95	51,31%	3,23	36,03%	15,95%	6.989.007
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,83	26,08%	29,70	6,72%	5,93%	770.189
830138228	BEARINGS TRANSMISSION CO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,26	19,02%	5,19	15,79%	12,86%	17.699.681
830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	6,42	15,57%	7,13	47,42%	29,76%	4.201.855
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,74	57,60%	10,17	47,22%	20,22%	4.521.881
830144640	HIDROMED SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,46	40,63%	1,35	26,55%	12,30%	10.399.193
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMIN	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,57	63,84%	2,38	28,72%	11,30%	960.087
830505238	INSE GROUP S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	15,29	6,54%	4205,13	18,43%	12,63%	36.598.074
830508713	HISPAÑO COLOMBIANA DE EQ	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,69	27,09%	3,54	26,01%	15,26%	2.338.877
860000065	PANTECNICA S.A. Comercializ	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,05	19,82%	30,15	5,29%	4,34%	10.179.217
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,90	52,70%	3,98	16,16%	6,09%	2.277.468
860000100	HACH COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,36	42,33%	4,75	26,78%	15,65%	12.593.367
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,07	32,54%	1,08	2,80%	0,35%	5.585.827
860000648	SANITAS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,51	39,82%	4,99	24,98%	12,44%	13.538.832
860002079	RADIOCOM SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	20,88	4,79%	2,60	0,98%	0,89%	5.417.321
860004270	E MC ALLISTER SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,00	33,38%	1,53	6,87%	4,75%	10.439.784
860008424	HANSEATICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,39	22,76%	13,02	49,82%	39,75%	10.594.893
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,94	33,99%	27,11	69,32%	48,04%	40.032.116
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,03	49,23%	2,82	9,06%	6,08%	2.213.233
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,81	55,37%	0,62	8,82%	3,28%	8.318.550
860055371	JAVAR SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,42	41,31%	0,15	1,17%	0,76%	4.059.731
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,50	66,54%	31,67	59,41%	19,13%	13.885.512
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,88	53,30%	0,12	4,45%	0,84%	13.694.419
860526532	PROYNS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,34	74,43%	8,91	27,48%	14,17%	1.016.505
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,76	56,71%	1,99	34,12%	13,70%	8.068.141
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,09	32,34%	15,46	25,65%	15,58%	8.243.084
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,08	48,16%	9,57	1,03%	0,19%	4.849.673
890316233	CODINTER SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,13	47,02%	1,51	23,70%	8,62%	17.153.121
890317851	FISIOMEDICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,75	57,03%	7,42	31,22%	13,42%	1.674.281
890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,04	49,03%	0,73	8,29%	4,85%	19.669.219
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,15	46,48%	1,31	33,49%	8,81%	2.580.317
890913321	PREMAC SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,50	40,08%	1,46	48,41%	16,76%	5.624.090
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,82	20,74%	11,58	11,18%	9,06%	12.083.612
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,43	29,18%	4,98	13,17%	10,07%	7.789.439
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,92	52,22%	2,69	21,00%	9,92%	1.307.453
900013119	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,72	36,75%	1,22	31,68%	5,47%	5.355.347
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,27	44,04%	0,99	34,82%	14,09%	1.073.379
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONE	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,32	75,76%	2,97	14,97%	8,17%	396.512
900027619	TRANSMISIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,76	36,21%	4,00	11,47%	10,02%	2.201.856
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUME	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,52	65,68%	1,32	29,67%	11,42%	1.105.615
900064762	GNH COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,63	27,52%	2,68	36,83%	15,82%	1.196.402
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROU	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,40	41,70%	22,03	18,68%	12,22%	2.681.583
900075189	B&V INGENIERIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,58	38,69%	3,17	16,66%	10,24%	7.410.572
900076424	PEGSA LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,33	75,26%	3,24	37,99%	12,50%	14.765.933
900080090	OHB LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,92	52,00%	20,06	92,42%	46,45%	2.074.462
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOM	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,52	65,62%	0,57	12,83%	4,62%	15.521.280
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,59	62,83%	7,74	55,83%	24,28%	987.355
900095423	DANVAL SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,44	69,21%	3,54	48,31%	15,44%	6.732.212
900117307	PT ENGINEERING SUPPLIES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,81	35,60%	27,66	14,97%	6,94%	1.343.245
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,54	64,80%	2,15	24,62%	8,85%	1.250.754
900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOM	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,10	47,67%	2,48	59,03%	31,31%	14.436.191
900141567	MACTRAK SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,89	52,84%	7,50	11,75%	6,01%	3.592.745
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,84	35,15%	4,22	43,99%	23,99%	8.012.212
900150235	DC TEKNIKALDERAS LTDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,82	54,81%	5,96	33,83%	16,55%	1.301.339
900157534	SVP COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,93	20,27%	6339,94	14,02%	11,50%	16.542.878
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE L	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,33	75,45%	1,74	21,68%	7,21%	598.798
900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATIC	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,27	18,97%	1,77	19,99%	10,81%	3.193.668
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,10	32,26%	1,89	46,74%	12,43%	30.182.950
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,16	46,27%	4,58	11,90%	7,00%	2.868.001
900185676	EXIMEDICAL SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	9,09	11,00%	26,78	5,97%	5,50%	2.559.550
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,26	44,17%	46,51	37,05%	21,66%	14.006.064
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,43	41,18%	1,27	22,93%	12,18%	8.157.599
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOM	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,32	75,75%	0,06	0,63%	0,19%	4.424.209
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,94	33,98%	3,30	14,30%	6,16%	9.509.155
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,25	23,51%	28,04	19,58%	4,71%	3.077.350
900296267	DAKORA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,68	37,37%	1,47	6,95%	5,40%	1.242.636
900298074	GVS COLOMBIA SASGVS COLOMBIA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,36	73,67%	0,70	33,73%	9,94%	20.470.075

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

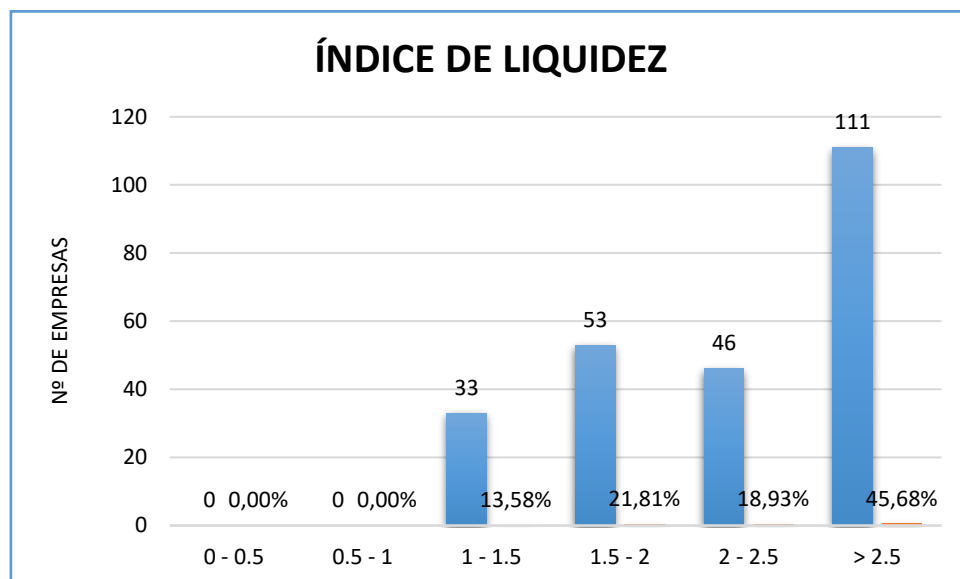
900311030	INSMET S EN C	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,05	19,82%	2,27	17,01%	9,08%	12.509.640
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,07	48,26%	1,46	13,61%	8,06%	6.255.052
900318694	MOTORES Y MOTORES LC SOCIEDA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,43	29,17%	6,18	23,24%	14,09%	10.313.560
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,36	29,77%	2,75	29,20%	13,14%	1.853.949
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,42	70,21%	2,37	63,75%	30,30%	564.672
900346138	ET SERVICES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	19,27	5,19%	17,19	3,51%	3,38%	16.395.419
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,64	60,86%	2,46	18,95%	6,51%	1.673.921
900352229	COINSTOR S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	10,43	9,59%	38,39	22,10%	19,64%	2.520.933
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,13	31,97%	3,86	28,95%	21,18%	8.622.455
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,43	69,81%	122,59	150,72%	40,89%	5.070.521
900366080	TEKMAQ SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,77	56,45%	1,44	32,20%	12,66%	1.877.651
900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,40	41,67%	2,67	25,63%	15,21%	18.973.363
900371896	ITAL DESIGN SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,58	63,31%	4,12	79,08%	29,08%	957.371
900390835	COLMEDIKS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,11	24,32%	2,87	7,99%	6,16%	13.130.883
900406145	ECO AMERICA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,08	32,46%	1,15	15,37%	5,56%	8.371.616
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,14	46,74%	4,84	28,23%	10,81%	4.925.183
900412283	KEBCO SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,69	37,11%	1,59	7,10%	3,30%	1.727.087
900414376	ULTRASCHALL DE COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	13,50	7,41%	1,44	11,44%	4,07%	12.911.482
900418415	INBIOS S.A.S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,79	17,28%	4,56	27,60%	17,32%	18.003.298
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,99	33,47%	8,68	2,06%	1,93%	445.180
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,81	55,28%	14,89	52,53%	24,37%	20.500.673
900442893	CLARYICON SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,92	52,21%	2,45	36,82%	16,68%	7.817.828
900471382	FINCPACK SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,85	20,60%	14,77	53,19%	43,17%	5.018.102
900495589	CATVER S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,32	75,78%	0,08	8,03%	0,90%	1.752.208
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,73	57,76%	50,19	20,39%	8,61%	4.391.832
900499033	ENVITECK SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,41	18,48%	12,43	31,82%	26,31%	5.731.408
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,30	77,15%	78,73	10,88%	3,24%	1.278.501
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,36	73,49%	0,32	105,01%	5,96%	6.296.384
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUIN	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,16	31,68%	2,55	24,44%	9,73%	17.590.968
900535843	IMPOMIN SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,35	18,68%	15,73	17,75%	7,21%	7.361.344
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,87	34,82%	2,05	20,27%	13,78%	5.511.316
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,02	49,41%	2,11	31,73%	10,27%	10.004.289
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,85	54,16%	0,27	0,17%	0,09%	1.772.523
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,79	55,74%	0,37	10,77%	5,01%	5.765.341
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,30	77,11%	3,03	56,19%	13,55%	1.965.894
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBI	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,64	61,12%	52,23	31,16%	12,56%	21.243.443
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,79	56,00%	2,22	37,75%	12,73%	1.260.804
900656724	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	5,42	18,46%	7,16	22,87%	17,56%	5.486.266
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTER	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,26	30,71%	3,51	52,05%	18,34%	1.338.716
900895205	Rocol International SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,74	36,46%	0,85	22,65%	4,86%	62.634.467
900935511	PRECISUR SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,58	63,12%	2,50	43,58%	16,84%	1.773.100
900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,54	22,01%	17,76	32,00%	22,41%	3.217.059
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	4,05	24,70%	0,05	0,08%	0,02%	23.717.701
830021108	FICHET COLOMBIA SA	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,17	31,52%	1,54	12,60%	8,44%	6.142.015
830089480	GUAYALRES SAS	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,01	49,71%	7,29	7,84%	6,74%	2.885.656
832003079	KHYMOS S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,68	59,58%	47,58	43,58%	20,28%	7.645.051
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,33	42,84%	1,96	40,76%	18,47%	5.031.847
900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S.	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,62	27,61%	1,30	62,32%	18,61%	10.851.569
900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATIO	2024-12-31	G4659 - Comercio al por mayor de otros	1,30	77,18%	1,32	18,94%	6,78%	2.673.675

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANÁLISIS:	PROMEDIO	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de \$)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
		\$ 18.367.622,17	3,638	42,72%	124,8	27%	13%
		\$ 7.996.027,00	2,4	41,60%	3,2	22%	11%

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 36.214.207,37	7,1	19,24%	973,2	22%	9%
MINIMO	\$ 100.286,00	1,2	0,95%	0,1	0%	0%
MAXIMO	\$ 359.117.335,00	104,8	82,21%	12315,3	151%	48%
LIMITE INFERIOR	0	0,0	23,47%	0,0	5%	4%
LIMITE SUPERIOR	\$ 54.581.829,54	10,7	61,96%	1097,9	48%	22%
MEDIA PODADA	\$ 11.502.627,71	2,7	42,47%	5,4	24%	12%
INDICADORES SELECCIONADOS		1,2	62%	3,2	5%	4%

Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

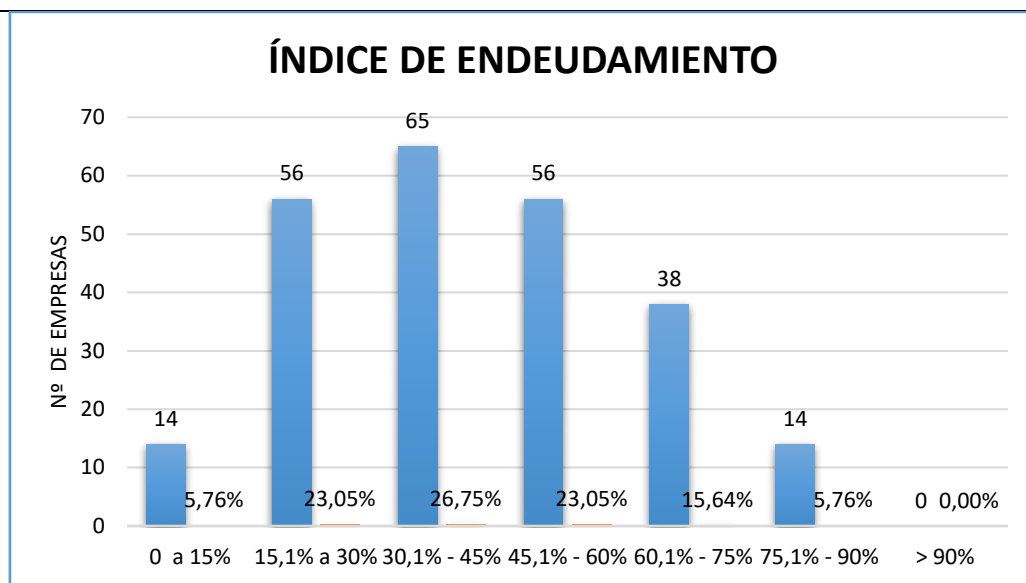


El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual ($\geq$) a 1,2.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

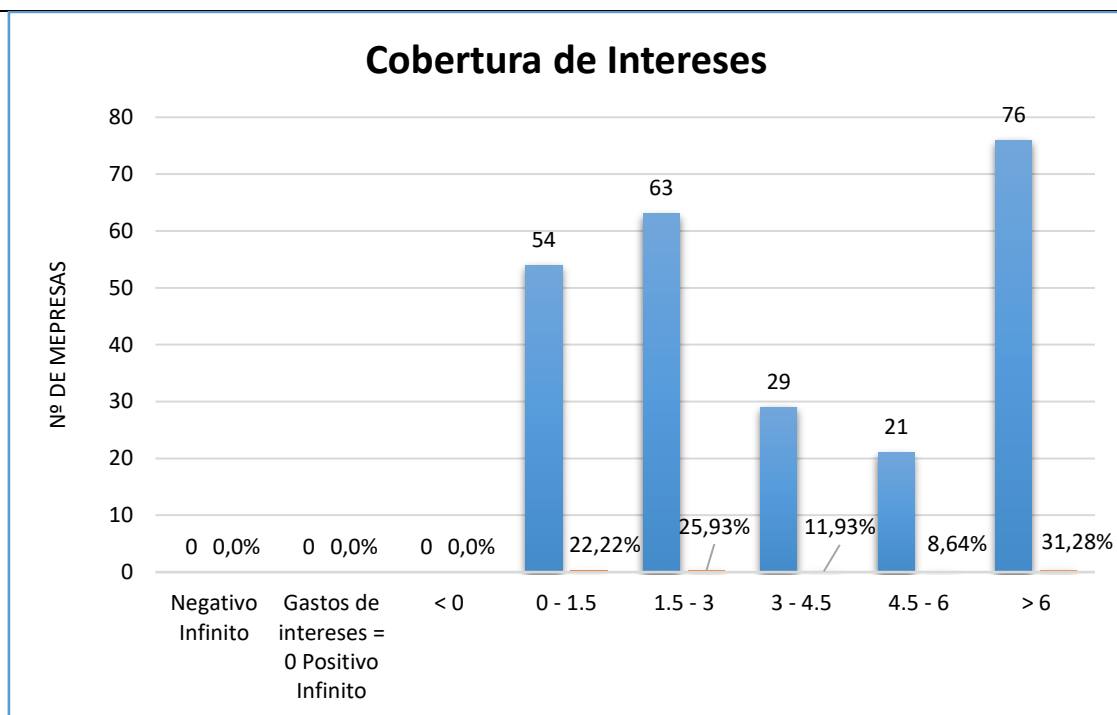


El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual ($\leq$) al 62%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

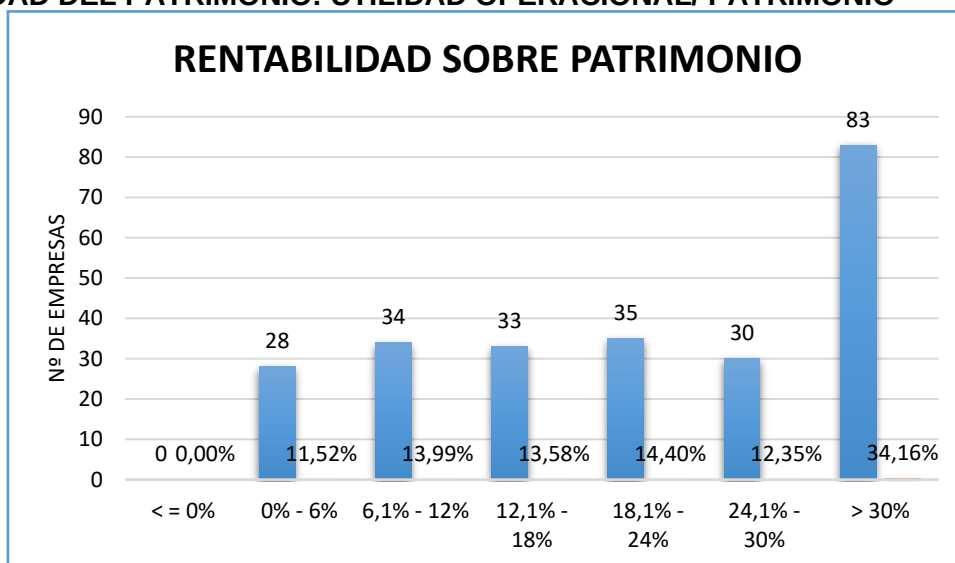
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual ($\geq$) a 3.2

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

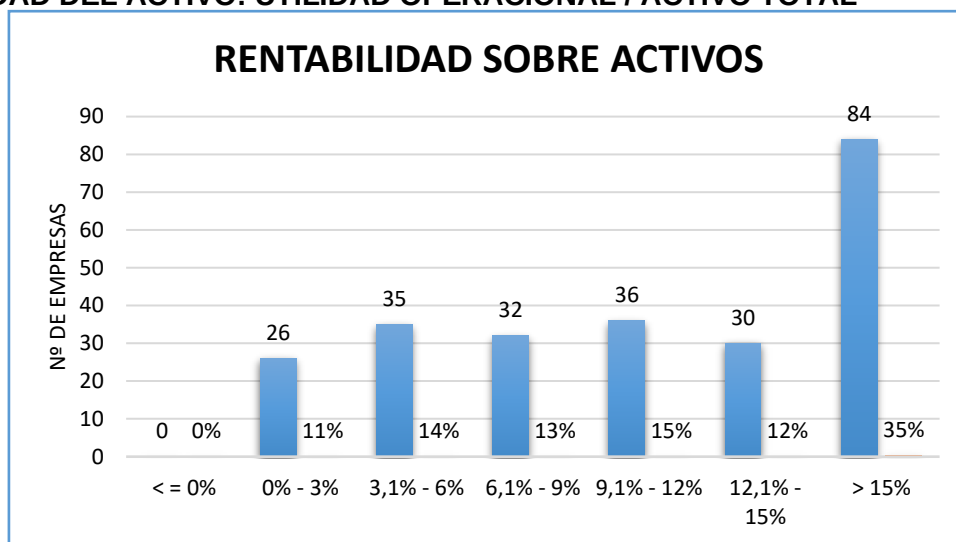


	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual ($\geq$) a 0.05

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL



Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo deberá ser mayor igual ($\geq$) a 0.04

Capacidad financiera.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes en Firma del último año fiscal anterior corte **31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	62%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	3,2

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Nota 1: En caso de que el proponente en su RUP presente el componente del indicador denominado Cobertura de Intereses con valor cero (0), es decir que no posea gastos de intereses, se determinará que cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Para el caso en que el indicador Razón de Cobertura de Intereses arroje como resultado indeterminado, este será aceptado por la Entidad y, por lo tanto, el proponente será habilitado, siempre que la cuenta Gastos de Intereses registre un valor igual a cero (0).

Nota 2: El comité económico evaluador verificará en el RUP que la información financiera se encuentre en FIRME, se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Capacidad organizacional.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 0.04

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) los indicadores financieros, será la suma de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador.

Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) los indicadores financieros, será la suma de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del proponente aporta el valor total de cada componente del indicador.

Suma de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Imagen 17. Formula indicador

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del proponente plural.

Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Estado de situación financiera

Estado de resultados.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar sus estados financieros firmados por el representante legal y contador público colombiano, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

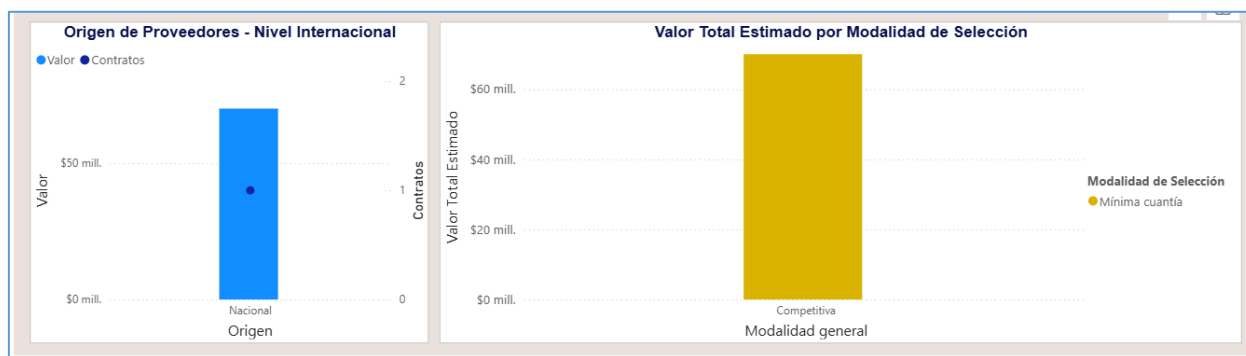
Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán diligenciar una Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con la información consultada en SECOP II y en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, el Comando Aéreo de Combate No. 4 registra durante la vigencia 2025 un (1) proceso contractual asociado al código UNSPSC 221018, adelantado mediante la modalidad de Mínima Cuantía.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – análisis de demanda. Tomado el 30 de julio de 2026.

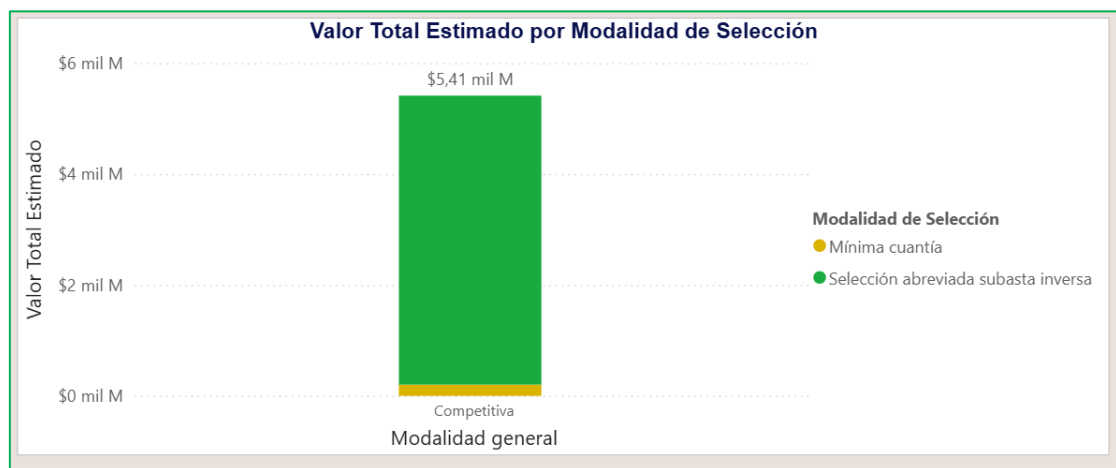
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realizó un análisis de la información disponible en la plataforma SECOP II para la vigencia 2025 a nivel nacional, tomando como referencia el código UNSPSC 22101800 y los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales.

Con base en los resultados obtenidos, se evidencia que las entidades públicas adquieren este bien principalmente mediante la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa y la modalidad de Mínima Cuantía.

Lo anterior permite concluir que las entidades estatales privilegian mecanismos de contratación competitivos que promueven la pluralidad de oferentes, la transparencia en el proceso de selección y la optimización de los recursos públicos, garantizando la adquisición de los bienes requeridos en condiciones favorables.



Consultado: 09 de julio de 2026

El sector privado realiza sus adquisiciones con mayor flexibilidad, debido a la autonomía que le confiere la naturaleza de sus recursos y a la ausencia de los procedimientos de contratación propios del sector público. En este sentido, las empresas adelantan procesos de estudio de mercado acordes con sus necesidades y volumen de compra, evaluando diferentes alternativas de suministro con el fin de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, maximizando así los beneficios de la negociación.

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	Empresas Públicas de Medellín E.S.P
Plazo en días	70 días	45 días	37 días

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Modalidad de selección	Regimen especial	Regimen especial	Regimen especial
Objeto del contrato	Modernización puente grúa bombeo Itagüí	Servicio de rehabilitación al puente grúa principal	Puente grúa eléctrico 500 kg cadena carro motorizado
Contratista	IMOCOM S.A.S	KONEKRANES COLOMBIA SAS	PUNTES GRUAS Y ELEVADORES ANTIOQUIA SAS
Cantidad adquirida	01	01	01
Unidad de medida	EA	EA	EA
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	\$86.880.000	\$142.946.509	\$73.000.000
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$86.880.000	\$142.946.509	\$73.000.000
Forma de pago	A los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes y/o servicios por parte de EPM.	A los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes y/o servicios por parte de EPM.	A los treinta (30) días calendario, previo recibo y aceptación de los bienes y/o servicios por parte de EPM.
Lugar de entrega	Medellín	Minicentral Pajarito 2	Medellín
Presentó incumplimiento	N/A	N/A	N/A

5. CONCLUSIONES

En conclusión, en el marco del estudio de mercado realizado, se recibieron dos (2) cotizaciones presentadas por las empresas KONECRANES y KRANES & SERVICES S.A.S, las cuales cumplieron integralmente con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la invitación a cotizar para la ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUENTE GRÚA MOVIL PARA EL GRUPO TÉCNICO 43.

Asimismo, se evidenció que en el mercado existen proveedores legalmente constituidos, con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual bajo condiciones similares de calidad, tiempos de entrega y formas de pago, lo cual demuestra la existencia de una oferta suficiente y competitiva. De igual manera, se identificó un grado de estandarización en este tipo de bienes y servicios, con condiciones técnicas y comerciales claramente definidas en el mercado.

En este sentido, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, la Entidad determinó adoptar como valor de referencia la mediana de las cotizaciones recibidas, previa verificación de que este cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos, garantizando así que el presupuesto estimado se ajuste a las condiciones reales del mercado y favorezca la adecuada utilización de los recursos públicos.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FIRMAS:

 T3. URREGO VALBUENA KEVIN ALDAIR Comité Estructurador Técnico	 CO. KARLA MILDRED PERDOMO TOVAR Comité Estructurador Económico
 ST MORENO MOSQUERA LIZETH MELISSA Comité Estructurador Jurídico	ESPACIO EN BLANCO

FUENTES:

[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)

[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.